



H. VIII AYUNTAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.

SECCION XII

POR SERVICIOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

ARTÍCULO 28.- Los derechos por los servicios de acceso a la información pública, cuando medie solicitud, se causarán y liquidarán conforme a la siguiente tarifa:

Concepto	En Pesos
I.- Por búsqueda y consulta de expediente.	0.00
II.- Por la expedición de copias simples por copia.	6.00
III.- Por la expedición de copias certificadas por copia.	4.00
IV.- Por la impresión de documentos contenidos en medios magnéticos por hoja	5.00
V.- Por la reproducción de documentos en medios magnéticos:	10.00
a) Si el solicitante aporta el medio magnético en el que se realice la reproducción.	25.00
b) En medios magnéticos denominados discos compactos.	
VI.- Por la expedición de copias simples de planos desde tamaño carta hasta 60x90	60.00
VII.- Por la expedición de copias certificadas de planos desde tamaño carta hasta 60x90	100.00
VIII.- Por la expedición de acta de ayuntamiento, por cada foja útil que integre el expediente	9.00